Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

Del anterior **RECURSO DE REPOSICIÓN** presentado por la parte demandada queda en traslado a la parte demandante del proceso **2019-0664**. Por el término de tres días, los cuales empiezan a correr desde las 8:00 A.M. del Veintitrés (23) de Noviembre de 2020 y vencen el Veinticinco (25) de Noviembre de 2020 a las 4:00 P.M. Barrancabermeja 20 de noviembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA